

AMÉRICA LATINA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS: PROCESOS Y RETOS

Edición preparada por:
Francisco Cebrián Abellán
Francisco Javier Jover Martí
Rubén Camilo Lois González



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2018

CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE AMÉRICA LATINA
(9.ª. 2018. Toledo)

América Latina: últimas décadas: procesos y retos, IX Congreso Internacional de Geografía de América Latina, Toledo – Toledo, 12 al 14 de septiembre / coordinadores Francisco Cebrián Abellán, Francisco Javier Jover Martí, Rubén Camilo Lois González.– Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2018

1316 p. ; 24 cm.– (Jornadas y congresos ; 17)

ISBN 978-84-9044-317-0

1. Ordenación del territorio – América Latina I. Cebrián Abellán, Francisco, coord. II. Jover Martí, Francisco Javier, coord. III. Lois González, Rubén Camilo, coord. IV. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. V. Título VI. Serie

711.4(063)

RPC

1KL

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos – www.cedro.org),
si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

- © de los textos e imágenes: sus autores.
- © de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha.

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha
Colabora: Universidade de Santiago de Compostela

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n° 17

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas.

Con la colaboración de la Universidade de Santiago de Compostela

Foto de cubierta: IMAG1722. (2011). Bixentro. (CC BY 2.0).



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

I.S.B.N.: 978-84-9044-317-0

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (U.E.)*

ÍNDICE

Presentación	19
<i>Francisco Cebrián</i>	
El paisaje: el gran olvidado de las políticas ambientales y territoriales en México	23
<i>Martín Manuel Checa-Artasu</i>	
Transformaciones y pérdida del paisaje de campos cercados en la colada de Cervantes, Costa Rica. Alternativas para su puesta en valor	37
<i>Yazmín León Alfaro, Víctor Cortés Granados, Nieves López Estébanez, Rafael Arce Mesén</i>	
Paisagem do semiárido nordestino: repensando e reescrevendo as suas imagens .	53
<i>Adriana Valença de Almeida</i>	
La Ciénega de Chapala: cambios recientes en el paisaje a partir del emplazamiento del sistema agrícola de alta tecnología (SAAT)	71
<i>Carlos Arredondo León</i>	
Manglares de Chiriquí (Costa del Pacífico, Panamá): diagnóstico biogeomorfológico aplicado a la conservación de costas tropicales	81
<i>Fernando Díaz del Olmo, Rafael Cámara Artigas, José Ramón Martínez Batlle</i>	

EL PAISAJE: EL GRAN OLVIDADO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES EN MÉXICO

MARTÍN MANUEL CHECA-ARTASU

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
Dep. Sociología, Licenciatura de Geografía Humana

Resumen: El paisaje es un gran olvidado en las políticas ambientales y territoriales de México y tiene además, una muy insuficiente consideración en el marco jurídico. A pesar de ello, desde la sociedad civil y las universidades se está realizando un notable trabajo para revertir esta pobre consideración del paisaje como herramienta de gestión territorial y ambiental y potenciando su correcta implementación en las políticas públicas mexicanas.

Palabras clave: México, paisaje, política pública, universidad, leyes.

Abstract: The landscape is a great forgotten in the environmental and territorial policies of Mexico. Also has a very insufficient consideration in the legal framework. Despite this, civil society and universities are doing a remarkable job to reverse this poor consideration of the landscape as a territorial and environmental management tool and promoting its correct implementation in Mexican public policies.

Keywords: Mexico, landscape, public policy, university, laws.

INTRODUCCIÓN

En México, el estudio del paisaje como concepto y su uso como herramienta de análisis y gestión para políticas públicas territoriales y ambientales es todavía muy escaso. Ello es resultado del pobre desarrollo de una cultura del paisaje en México desde el último cuarto del siglo XIX a la fecha. Un hecho que ha conllevado una muy insuficiente presencia del paisaje en el marco jurídico y por tanto, una escasa implementación del uso del mismo como elemento de gestión, de ordenamiento y de protección en las políticas públicas. A pesar de ello, en los últimos años desde la academia y desde la sociedad civil se han hecho esfuerzos para revertir esa situación. El trabajo que presentamos quiere mostrar de forma somera la actual situación del paisaje en México y en especial, los cambios y novedades más recientes que hacen intuir un futuro más halagüeño para el paisaje en México¹.

1. EL PAISAJE EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA: UN LARGO CAMINO AÚN POR RECORRER

El paisaje en el conjunto de leyes mexicanas es un concepto escasamente presente. A la fecha, en ninguna ley se presenta una construcción objetiva, jurídicamente hablando del mismo. Apenas se menciona y, cuando se hace, es sinónimo de otros conceptos tanto en las normas apegadas a la protección al ambiente y del patrimonio como en las relacionadas con la gestión de los recursos naturales y el territorio. El resultado es que no existen normas jurídicas en México que consideren explícitamente el paisaje como un elemento a considerar en cualquier ordenamiento territorial o urbano (Aguilar Bellamy, 2006, p.8).

Las causas de ello pudieran ser diversas: el olvido de las miradas al paisaje del rico mundo indígena mexicano, el escaso desarrollo de la pintura del paisaje ya en el siglo XIX, los pocos ejemplos de uso activos del paisaje en la literatura, la fotografía o el cine (Checa, 2014, p.392 y s.). Sin embargo, un hecho pareciera más determinante para explicar esa escasísima presencia del paisaje en las leyes. Es sabido que el territorio mexicano ha estado sujeto desde la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo del siglo XX a intensos procesos de explotación de los recursos naturales, a extensos repartos de tierras de carácter social, el más destacado el desarrollado a partir de la Revolución Mexicana, y a planes de recomposición de espacios en aras de una programación gubernamental que buscaba el desarrollo económico, unilateral y homogéneo, pero marcado por el Estado en los años centrales

¹ Este trabajo es un resultado del proyecto: *El paisaje en México: conocimiento de su valor, como derecho a un bien común y propuestas de legislación*. Aprobado por el Consejo Divisional de la Div. de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la sesión 580 de 17 de octubre 2017 (acuerdo. 580.8), dirigido por quién firma este texto.

del siglo XX, los del llamado “milagro mexicano”. Ello ha inhibido la existencia de espacios propiedad del Estado, misma que hoy es escasa, apenas representa el 0.28% del territorio del país (Quadri y Quadri, 2016; Elizondo, 2018). A ello se debe sumar la competencia por recursos como los bosques, el agua, las costas, las tierras, etc. entre distintos grupos hegemónicos a partir de la asunción de las políticas neoliberales. Estos grupos han hecho valer sus intereses particulares en aras del bien común, soliviantando el derecho de las comunidades indígenas y campesinas y creando hoy numerosos conflictos. En definitiva, se puede argumentar que la necesidad de desarrollo asociado al dominio de los recursos naturales ha impedido que el paisaje, así como el territorio, se hayan considerado desde otra perspectiva que no sea la de la intervención invasiva y depredadora, deteriorando el medio ambiente hasta extremos increíbles.

A nuestro entender, todo ello explicaría que sean muy pocas las normas que hacen alguna consideración respecto a la salvaguarda o valoración del paisaje tanto en el marco de la protección y gestión ambiental como en el del ordenamiento territorial (Checa, 2014). Un ejemplo de lo que mencionamos es la *Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente* (LGEEPA) elaborada en 1988 y modificada en varias ocasiones en los últimos 25 años, donde el término paisaje únicamente se menciona dos veces: en el inciso segundo del artículo 47 bis, considerándolo a éste como un elemento a no deteriorar sin especificar hasta qué grado de deterioro se puede alcanzar en el marco de un área nacional protegida. Otro ejemplo de la indefinición jurídica del paisaje es la *ley para el Desarrollo Forestal Sustentable*, aprobada en 2003. En ésta, el término paisaje se menciona dos veces, en el inciso 39 del artículo 7, donde el paisaje se enmarca como un posible servicio ambiental y en el artículo 100 donde el paisaje es una función ambiental que se puede poner en riesgo por algún tipo de aprovechamiento forestal invasivo. La indefinición de la norma en cuanto al objeto, el paisaje, y también, sobre el valor y acciones que sobre éste se hagan es clara. ¿Cómo se mide y qué es? Mención aparte merece, la *Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e Históricas*, creada en 1972, misma que ha tenido que adaptarse, también de forma ambigua a la par que constreñida, a los cambios que tanto en la conceptualización como en la cada vez mayor territorialización del patrimonio. La misma ni menciona, ni considera el paisaje ni las atribuciones contemporáneas que se hacen al mismo (paisaje cultural, industrial, religioso, etc.). Así, todo y una ley desfasada y la flexibilización creciente del concepto de patrimonio, México tiene en la lista de Patrimonio de la Humanidad algunos elementos patrimoniales donde el paisaje está presente: *el paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* en Jalisco, *el Camino Real de Tierra Adentro*, *la reserva natural de Sian Ka'an* en Quintana Roo y *la Reserva*

de la Biosfera de la Mariposa Monarca en Michoacán. De igual forma, se incluyó en 2009 en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: *El entorno y el paisaje de la Peña de Bernal como lugar de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluán*. Recientemente, se ha incluido en la lista de sitios mixtos: *el Área Natural Protegida (ANP) Valle de Tehuacán-Cuicatlán: Hábitat Originario de Mesoamérica*. Estos ejemplos son una muestra, a nuestro entender, del uso de las convenciones internacionales en materia de protección de patrimonio para superar las limitaciones de las leyes nacionales, en especial, la relativa a la protección del patrimonio, que aún hoy, es excesivamente objetual y significativamente a territorial.

A nivel estatal, la situación pareciera algo mejor con respecto al paisaje pues existen al menos en tres estados (Tamaulipas, Querétaro y Estado de México) Tamaulipas, Querétaro y Estado de México, normas que contienen el paisaje como elemento a considerar en la conformación de un área natural protegida. El caso quizás más significativo es el del *Código para La Biodiversidad del Estado de México*, que conceptualiza la categoría de paisajes protegidos como susceptibles de considerarse como áreas naturales protegidas, superando así lo estipulado en la ley federal. Un caso similar es el de la *Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro* quien explícitamente en su artículo 80 considera los paisajes protegidos como un área natural protegida con una serie de características. De ese modo, pareciera alinearse o facilitar respecto a la declaratoria de patrimonio intangible del entorno de la Peña Bernal, obtenida el mismo año, en julio de 2009, en que se publicó la ley mencionada en esa entidad. Un planteamiento diferente es el de la *Ley de protección ambiental para el desarrollo sustentable del estado de Tamaulipas* que establece la categoría de paisaje natural considerando varios elementos naturales que además, unan dos áreas naturales protegidas. Sin embargo, estas leyes son la excepción. La mayoría de las que están relacionadas con la protección y el ordenamiento ecológico consideran el paisaje desde la necesidad de protegerlo de la contaminación visual, sin llegar a decir ni que es, qué elementos lo componen. Se adopta, además una asimilación entre valor escénico y paisaje en varias leyes, dejando de lado cualquier otra característica promotora de desarrollo local.

Recientemente, a este panorama legal bastante desordenado e incoherente debemos añadir un proyecto de decreto que modificaría una serie de artículos de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA). Se trata de una modificación que introduciría la categoría de paisajes bioculturales como un nuevo tipo de Área Natural Protegida (Bezaury et al., 2015). Ésta fue presentada en la Cámara de Diputados en octubre de 2016 por el Partido Verde Ecologista de México y aún está en la fase tramitación parlamentaria, a

la espera de la resolución por parte del Senado mexicano. Se trata de un cambio cabildeado por organizaciones no gubernamentales mexicanas, dedicadas a la conservación de la biodiversidad desde 2011. Éste busca aumentar la superficie natural a conservar, actualmente 13% del país. Se alinea a los presupuestos teóricos que relacionan presencia de biodiversidad con diversidad cultural, específicamente indígena, y que establecen relaciones mutuas en cuanto a su conservación (Toledo, 2001). Tiene además una gran trascendencia para la valorización del paisaje en México, ya que lo situaría por primera vez como un sujeto jurídico de protección y gestión. Hay que decir que este cambio normativo viene a cubrir una serie de obligaciones jurídicas derivadas de acuerdos internacionales suscritos por México (protocolo de Nagoya y Metas de Aichi). Para dicha modificación se toma la definición de paisaje de la Unión Internacional de la conservación de la naturaleza (IUCN) como eje medular de ésta. Además de todo ello, se adapta a la realidad territorial, conservacionista y jurídica mexicana la experiencia francesa de los Parques naturales regionales: creando la figura de los paisajes bioculturales (Bezaury y Rojas, 2012). La propuesta, que en apariencia es buena, espera su aprobación para poder ser implementada y descubrir, o no, sus bondades. Por de pronto, antes de su aprobación ya hay una iniciativa pionera, desarrollada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la ONG Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. (ENDESU) y patrocinada por la Agencia Francesa para el Desarrollo, denominada: “*Preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del corredor Ameca – Manantlán*” en Jalisco, quien tomando el concepto de paisajes bioculturales y en especial, la gestión territorial asociada, está desarrollando el mismo proceso que se prevé será reconocido por la ley que se modifica (Bessy et al., 2016).

2. DESTELLOS DE PAISAJE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES DE MÉXICO

Hemos comentado líneas más arriba que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA) no menciona apenas nada respecto al paisaje. Sin embargo, curiosamente es desde esa misma ley donde el uso del paisaje como elemento de ordenamiento puede tener visos de utilidad en México. Por un lado, a partir del ordenamiento ecológico, un mecanismo de cumplimiento a nivel estatal y municipal. Como es sabido este requiere de una regionalización ecológica (Rosete, 2006, p.32; Azuela, 2006), misma que se puede plantear con un enfoque desde el paisaje, a través de las denominadas “unidades del paisaje”, como ya se ha hecho en algún caso (Arreola, 2008).

Por otro lado, a partir de la LGEEPA se ha incentivado el desarrollo de los ordenamientos ecológicos comunitarios, mismos que suscitan una apropiación del territorio por parte de comunidades agrarias indígenas y de paso, un inicio de planeación ambiental y ordenamiento territorial para importantes zonas del país (Anta et al., 2008; Negrete y Bocco, 2003). El ordenamiento ecológico comunitario incorpora el paisaje como un componente más y de forma indirecta, éste se incorpora a los principios etnoecológicos que deben considerarse para el desarrollo sustentable de esas comunidades (Toledo, 1996).

Otro punto que hay que mencionar en este apartado relativo a las políticas públicas es el deseo de utilizar el manejo integrado del paisaje como herramienta de gestión en las áreas naturales protegidas de México. Una gestión que hay que decirlo, ha sido muy disímil e incoherente. Lo dicho se constata en el hecho que dependencias federales como la Comisión Nacional de Áreas naturales protegidas (CONANP) junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han planteado en este periodo de gobierno (2012-2018) la propuesta de gestión denominada: *Estrategia hacia 2040*, donde se presenta como un eje sustantivo de la misma el manejo integrado del paisaje (CONANP, 2014). Entendido éste como una herramienta para integrar tanto la conservación de la biodiversidad como el fomento al desarrollo de realidades sociales y económicas que se dan en las áreas naturales protegidas. Vale la pena añadir, que se trata de una propuesta de gestión donde el paisaje se analiza desde los presupuestos de la ecología del paisaje. Se entiende éste, como un sinónimo de territorio, como un recurso, como un mosaico de posibles servicios ecosistémicos y como potenciador de desarrollo sostenible. Sin embargo, este planteamiento parece olvidar algunos aspectos más culturales como la identidad emanada de los paisajes, su proceso evolutivo, su historicidad, el papel de la percepción en su análisis y la diversidad de metodologías para el análisis del paisaje como elemento de gestión territorial, provenientes de otras disciplinas.

3. LA SOCIEDAD CIVIL, IMPULSORA DEL RECONOCIMIENTO DEL PAISAJE

En la última década se han fortalecido y han surgido asociaciones que entre sus principales objetivos tienen el estudio, análisis y difusión de la importancia del paisaje como herramienta de gestión territorial y de compromiso en el respecto del medio ambiente. Dichas entidades, muestra de la rica sociedad civil mexicana, organizan congresos, conferencias, bienales y editan de tanto en tanto publicaciones. Entre éstas destacan: la Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México (SAPM) fundada en 1972; la Red Mexicana de estudios sobre paisajes patrimoniales (REMEPP) creada en 2014 al influjo de la realización de las primeras jornadas

del mismo nombre; la Academia Mexicana del paisaje (ACAMPA) iniciada en 2003, aunque legalizada en 2008, con la participación de arquitectos y biólogos de la UNAM y la Universidad de Guadalajara y la Fundación de paisajes culturales creada en 2012 por varias arquitectas paisajistas.

Han sido estas asociaciones las que han vehiculado la redacción de documentos programáticos que alertaban de la importancia del paisaje en una sociedad como la mexicana, convulsionada por la violencia, la corrupción y muy irrespetuosa con su medio ambiente. Hay dos ejemplos de ello. El primero, por parte de la Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México (SAPM), en noviembre de 2010, publicó *la Carta Mexicana del paisaje*, un ejercicio de mínimos que pretendía ser la base de una futura norma relacionada con la protección y gestión del paisaje en México. Este documento, sin valor normativo, quería llamar la atención de la riqueza de los paisajes mexicanos y de la necesidad de conservarlos y de integrarlos en los ordenamientos urbanos y territoriales, entendiendo su riqueza ecológica, educativa, económica, cultural y social. Se trata de una propuesta, que coincide plenamente con otras iniciativas similares en Latinoamérica (Argentina, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Uruguay, Colombia, Costa Rica, Brasil y Chile), que en no pocos casos, con la mediación de la Federación Internacional de arquitectos paisajistas dieron pie en 2012 a la declaración de la Iniciativa Latinoamericana del paisaje (LALI). Elemento programático fundamental para entender el fortalecimiento del paisaje como concepto y como elemento de política pública en el continente. El segundo ejemplo se da en 2014. Otra entidad, la Red Mexicana de estudios sobre paisajes patrimoniales (REMEPP) presentaba la *Carta de Puebla de protección de paisajes patrimoniales*. Una declaración cívica sobre el valor y la necesidad de difundir y preservar este tipo de paisaje, donde lo patrimonial estructura los mismos y se localizan a lo largo y ancho del país.

Otro elemento que merece ser reseñado es la defensa de un paisaje por parte de la sociedad civil. Sin ser todavía muy numerosos, en los últimos quince años han aparecido en México diversos colectivos de ciudadanos que tienen en común la protección y defensa de un determinado patrimonio cultural. Ese patrimonio muchas veces se incardina en un contexto urbano. En otras, las menos, es de carácter natural y se vincula a la defensa de un paisaje determinado. Por lo general, se busca la defensa y valorización de un paisaje, ya sea urbano, ya sea natural, que recoge la memoria y la identidad de los habitantes residentes en ese entorno. Dos casos merecen ser reseñados en este sentido: el de la defensa de La Bufa y los Picachos en Guanajuato ciudad, y la defensa del paisaje vitivinícola del Valle de Guadalupe en Enseñada, Baja California (Checa, 2017, p. 48 y s.) En ambos casos, la ciudadanía organizada consiguió que se hiciera una consulta ciudadana o se negociara en términos políticos para evitar sendos desarrollos inmobiliarios muy agresivos que iban descomponer un paisaje considerado como propio en ambos casos.

4. EL PAISAJE DESDE LA ACADEMIA MEXICANA

El estudio y análisis del paisaje desde la universidad mexicana se ha incrementado y consolidado desde la última década. Varios elementos parecen constatarlo. El primero, desde la academia, en colaboración con las entidades antes señaladas y a veces, con la participación de museos y centros de investigación diversos, se han organizado congresos y ciclos de conferencias. Recientemente, además, han aparecido estudios de posgrado en varias universidades del país, con una mirada concreta hacia paisaje desde diversas disciplinas. Estos se suman a toda la serie de otros posgrados de disciplinas como la arquitectura, la geografía o los estudios ambientales donde desde hace tiempo se presentan tesis, algunas novedosas en cuanto a la forma de analizar el paisaje. En este sentido, es especialmente, encomiable la labor realizada desde el posgrado en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines y el Departamento de Medio Ambiente para el Diseño, ambos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; en la licenciatura de Geografía Humana de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; en el departamento de arquitectura del paisaje de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). También, muy destacables los trabajos del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental y su homónimo en ecología, de la UNAM, ambos en Morelia, quienes desde la perspectiva de la ecología del paisaje han desarrollado diversas tesis y proyectos. De igual forma, hay que mencionar, el papel de algunos investigadores adscritos al Colegio de Michoacán, al Colegio de la Frontera Sur, al Instituto de Ecología, al CIESAS Occidente, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al Instituto de Geografía de la UNAM, al Colegio de posgraduados en Córdoba (Veracruz) y a la Universidad de Guadalajara que han realizado no pocos análisis, algunos en curso, que se enmarcan dentro de disciplinas como la geografía, el desarrollo rural, la historia, la ecología o la arquitectura.

Un apartado especial merece la arquitectura del paisaje mexicana ya que en los últimos 25 años ha venido haciendo distintas propuestas, tanto desde la docencia como desde la acción profesional. En distintas universidades del país se han articulado cursos, maestrías, seminarios, bienales y concursos que ponen en consonancia formación y la práctica profesional real. De igual forma, han aparecido estudios de arquitectura con una cierta especialización en el paisaje y ha habido la consolidación, incluso a nivel internacional de algunos arquitectos (Lutteroth y Martínez, 2006; Mazarí y Wiener, 2012, Martínez Uriarte, 2015). Ejemplos de ello son: Mario Schjetman, cuya obra ha adquirido gran reconocimiento internacional (Trulove, 2002); Kees Van Rooij, arquitecto holandés afincado en el país y socio desde 1994 de KVR Arquitectura del Paisaje; los numerosos trabajos de los estudios de dos arquitectas del paisaje: Desirée Martínez Uriarte en Ciudad de México y Claudia Harari en Monterrey; de Saúl Alcántara Onofre, destacado por su tarea de recupera-

ción de la vegetación autóctona mesoamericana en distintas obras (Alcántara, 2013, Alcántara y Aceves, 2014); los proyectos de los estudios de arquitectura: *Paisaje Mexicano* de la arquitecta Esperanza Viramontes, de *Entorno, arquitectura del paisaje, Muray Paisajistas o Buro Verde arquitectos*.

En cuanto a las publicaciones, baste decir que en los últimos quince años se han publicado diversas monografías y libros coordinados en relación con el paisaje que han puesto la temática en la palestra y el debate intelectual, aun cuando faltan mayores asideros con la sociedad y los decisores políticos (García, 2002; Fernández Christlieb y García Zambrano, 2006; Thiébaud et al., 2008; Hernández López, 2013; Checa et al., 2014, Castellanos, 2015; Larrucea, 2016; Checa y Sunyer, 2017; Castellanos et al., 2017). De igual forma, se han publicado una significativa cantidad de artículos con aproximaciones al paisaje desde diversas disciplinas. Por un lado, parecen dominar los análisis surgidos desde la ecología del paisaje, en especial, los vinculados al estudio de especies tanto vegetales como animales, la dispersión y la movilidad de las mismas y la fragmentación de paisajes. Tanto es así, que pareciera han trazado una línea de análisis del paisaje concreta para disciplinas como la geografía o las ciencias ambientales o la biología (García Romero, 2002). Por otro lado, son más escasos, aquellos que estudian una realidad geográfica valorando la acción del hombre y su actividad como conformador de paisajes (Boehm, 2001; Hernández López, 2013; Mollá, 2010; Porter-Bolland et al., 2008; Thiébaud, 2008, 2011a, 2011b, 2013). Igualmente, son excepcionales los trabajos que ahondan en los paisajes considerando su componente histórico y por tanto, evolutivo (Garza, 2000; Fernández Christlieb y García Zambrano, 2006). Finalmente, cabe añadir que se detecta aún pocos trabajos con el interés de profundizar teóricamente en la concepción del paisaje y en sus posibles especificidades en México. De ello resulta, que apenas se localicen unos pocos trabajos en este rubro (Aguilar Bellamy, 2006; Urquijo y Bocco, 2011; Larrucea, 2016; Checa-Artasu, 2014, 2017, 2018; Sunyer, 2017).

Finalmente, hay que mencionar que desde la academia se están generando métodos de análisis del paisaje con el uso de diversas metodologías. En algunos casos, se promueven métodos para automatizar la construcción de unidades del paisaje y vincularlas a los procesos de ordenamiento ecológico que se están dando en el país (Priego et al., 2008). Procesos donde, por ejemplo, en la determinación de unidades de gestión ambiental se contempla la continuidad de los paisajes como parte integral de las mismas.

5. ALGUNAS CONCLUSIONES

A lo largo de este texto, de forma necesariamente telegráfica hemos podido documentar la situación del paisaje como concepto y como elemento de gestión

en México. Por un lado, detectamos una casi nula presencia en la legislación, con apenas menciones en algunas leyes relacionadas con diversas cuestiones ambientales. Un hecho que pudiera cambiar próximamente, debido a la modificación de la principal ley ambiental de México que introducirá la categoría de los paisajes bioculturales como un nuevo tipo de área natural protegida. Un repaso muy somero a las políticas públicas en cuanto al ordenamiento territorial y ecológico y también, en relación a la gestión de las áreas naturales protegidas, parecieran darle alguna oportunidad al uso del paisaje desde las concepciones propias de la ecología del paisaje. Lamentablemente todo ello es incipiente dada la franca debilidad jurídica del paisaje en México.

Un panorama mucho más esperanzador parece detectarse al mirar las iniciativas de la sociedad civil mexicana en cuanto al paisaje. Se observa la aparición de asociaciones y el desarrollo de congresos y jornadas, con especial predicamento en los últimos cinco años. Algo similar se observa analizando las actividades hechas en las universidades mexicanas en la última década. Por un lado, han aparecido posgrados desde diversas disciplinas y también, algunos específicos donde el paisaje es el elemento medular. En cuanto a las publicaciones ha habido un crecimiento de las mismas, especialmente de monografías y libros coordinados que ha servido para sentar las bases para indagar sobre el paisaje, ya no sólo desde el estudio de caso concreto sino para tratarlo en términos teóricos, conceptuales y de gestión. De todo lo dicho en estas líneas se puede desprender una conclusión significativa, hay un creciente interés por y en el paisaje, mismo que se está construyendo y discutiendo desde diversos frentes, quizás todavía desconectados entre sí. Una construcción incipiente que requiere redoblar esfuerzos aún más.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR BELLAMY, A. (2006). “Algunas consideraciones teóricas en torno al paisaje como ámbito de intervención institucional” *Gaceta Ecológica*, núm. 79, pp. 68-82.
- ALCANTARA ONOFRE, S. (2013). “Jardines y naturaleza en Palacio Nacional. Proyecto en marcha” *Fuentes Humanísticas*, núm. 47, pp. 49-68.
- ALCANTARA ONOFRE, S.; ACEVES GARCÍA, S. (2014). “Recuperación y puesta en valor de paisajes culturales en México: algunos ejemplos” en Checa-Artasu, M.; Sunyer Martín, P. (coords.) *Paisaje: métodos de análisis y reflexiones* (pp. 365-384). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Editorial del Lirio.
- ANTA FONSECA, S. et al. (comps.) (2008). *Ordenamiento territorial comunitario*. Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- ARREOLA, A. (2008). *Ordenamiento territorial del municipio Calakmul, Campeche, un estudio enfocado a las funciones del paisaje*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Áreas naturales protegidas.
- AZUELA, A. (coord.) (2006). *El ordenamiento ecológico del territorio en México: génesis y perspectivas*. Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- BESSY, A. et al. (2016). *3er.informe del proyecto de investigación Mi Sierra: Gobernanza y usos de la biodiversidad en la Sierra Occidental de Jalisco*. Ciudad de México : Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines ; Muséum d'Histoire Naturelle ; Agence Française de Développement. 2016. <halshs-01270246> > [Consulta: 14 de mayo de 2018]
- BEZAURY-CREEL, J. et al. (2015). *Los Paisajes Bioculturales: un instrumento para el desarrollo rural y la conservación del patrimonio natural y cultural de México*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Áreas naturales protegidas.
- BEZAURY-CREEL, J.E.; ROJAS GONZÁLEZ CASTILLA, S. (2012). *Análisis del panorama institucional mexicano para determinar la pertinencia y factibilidad de adaptar este nuevo modelo de gestión territorial al contexto mexicano, como nuevo instrumento para la conservación de los ecosistemas naturales, su biodiversidad, y sus valores culturales*. Ciudad de México: Agencia Francesa de Desarrollo; Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas; The Nature Conservancy.
- BOEHM SCHOENDUBE, B. (2001). "El lago de Chapala: su ribera norte. Un ensayo de lectura del paisaje cultural" *Relaciones*, núm.85, pp. 57-85.
- CASTELLANOS ARENAS, M. (2014). *El Patrimonio Cultural Territorial. Paisaje, historia y gestión*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Educación y cultura, Asesoría y promoción, SC.
- CASTELLANOS ARENAS, M.; VÉLEZ PLIEGO, F.; HERNÁNDEZ AMADOR, E. (eds.) (2017). *Paisajes Patrimoniales. Investigación y gestión en el siglo XXI*. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Editora Educación y Cultura. Asesoría y Promoción.
- CHECA-ARTASU, M.; GARCÍA CHIANG, A.; SOTO VILLAGRÁN, P.; SUNYER MARTÍN, P. (coords.) (2014). *Paisaje y territorio. Articulaciones teóricas y empíricas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Editorial Tirant Lo Blanch.
- CHECA-ARTASU, M. (2018). "De la percepción a la consideración como derecho. El largo camino para el paisaje en México" en Alonso Navarrete, A.; Martínez Sánchez, F. (coords.) *Arte, Historia y Cultura. Nuevas aproximaciones al conocimiento del paisaje* (pp. 159-180). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

- CHECA-ARTASU, M.; SUNYER MARTÍN, P. (coords.) (2017). *Paisaje: métodos de análisis y reflexiones*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Editorial del Lirio.
- CHECA-ARTASU, M. (2017). “En defensa del derecho al paisaje. Algunos ejemplos en México” en Checa-Artasu, M.; Sunyer Martín, P. (coords.) *Paisaje: métodos de análisis y reflexiones* (pp.45-73). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Editorial del Lirio.
- CHECA-ARTASU, M. (2014). “Oportunidades y carencias para una cultura del paisaje en México. Algunas notas” en Checa-Artasu, M.; García Chiang, A.; Soto Villagrán, P.; Sunyer Martín, P. (coords.) *Paisaje y territorio. Articulaciones teóricas y empíricas* (pp. 389-423). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa ; Editorial Tirant Lo Blanch.
- CONANP (2014). *Estrategia hacia 2040: una orientación para la conservación de las áreas naturales protegidas de México*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ELIZONDO MAYER-SERRA, C. (2018). “Constitución y territorio propiedad del Estado: dos casos polares” *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 80(2), pp. 353-383.
- FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, F.; GARCÍA ZAMBRANO, Á. J. (coords.) (2006). *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA ROMERO, A. (2002). *El paisaje en el ámbito de la geografía*. Ciudad de México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GARZA MERODIO, G. G. (2000). *Evolución en el paisaje de la cuenca de México durante la dominación española*, tesis doctoral, Facultat de Geografia e Historia, Universitat de Barcelona.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, J. de J. (2013). *Paisaje y creación de valor. Las transformaciones de los paisajes culturales del agave y del tequila*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 349 p.
- LARRUCEA, A. (2016). *País y Paisaje. Dos invenciones del Siglo XIX mexicano*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LUTTEROTH ALONSO, L.; MARTÍNEZ URIARTE, D. (Eds.) (2006). *Encuentro de espacios: Arquitectura de Paisaje Mexicana*. Múnich: Callwey GmbH & Co; Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México.
- MARTÍNEZ URIARTE, D. (2015). “La arquitectura de paisaje en México y en el mundo” *Bitácora Arquitectura*, núm. 31, pp. 4-13.

- MAZARI HIRIART, M.; WIENER CASTILLO, G. (comps.) (2012). *Arquitectura de Paisaje. Obras, Proyectos y Reflexiones*. Ciudad de México: Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México.
- MOLLÁ RUIZ-GÓMEZ, M. (2010). “Paisajes identitarios: México” en Martínez de Pisón, Eduardo; Ortega Cantero, Nicolás (eds.) *El paisaje: valores e identidades* (pp. 102-121). Madrid, Fundación Duques de Soria, Ediciones Universidad Autónoma de Madrid.
- NEGRETE, G.; BOCCO, G. (2003). “El ordenamiento ecológico comunitario: una alternativa de planeación participativa en el contexto de la política ambiental de México” *Gaceta Ecológica*, núm. 68, pp. 9-22.
- PORTER-BOLLAND, L.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. C.; ELLIS, E. A. (2008). “La conformación del paisaje y el aprovechamiento de los recursos naturales por las comunidades mayas de La Montaña, Hopelchén, Campeche” *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 66, pp. 52-71.
- PRIEGO, Á. et al. (2008). *Propuesta para la generación semiautomatizada de unidades de paisajes*. Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Instituto Nacional de Ecología; Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, Universidad Nacional Autónoma de México.
- QUADRI, G.; QUADRI P. (2016). *México, un Estado sin tierra. Hacia una propiedad pública de la tierra en Áreas Naturales Protegidas*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
- ROSETE, F. (2006). *Semblanza histórica del ordenamiento ecológico territorial en México. Perspectiva institucional*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Ecología.
- SUNYER MARTÍN, P. (2017). “Paisajes para todos. De la valorización del paisaje a su sensibilización.” en Checa-Artasu, M.; Sunyer Martín, P. (coords.) *Paisaje: métodos de análisis y reflexiones* (pp. 21-44). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Editorial del Lirio.
- THIÉBAUT, V.; GARCÍA SÁNCHEZ, M.; JIMÉNEZ IZARRARAZ, A. (eds.) (2008). *Patrimonio y paisajes culturales*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- THIÉBAUT, V. (2013a). “Procesos rurales en México. La génesis de los paisajes de una microcuenca de Michoacán” *Ería. Revista cuatrimestral de Geografía*, núm. 91, pp. 151-166.
- THIÉBAUT, V. (2013b). “Paisaje e identidad. El río Papaloapan, elemento funcional y simbólico de los paisajes del Sotavento” *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. XI, núm. 2, pp. 82-99.
- THIÉBAUT, V. (2011). “Paisajes identitarios en México. Análisis y valoración de paisajes de la independencia” *Estudios Geográficos*, vol. 72, núm. 271, pp. 655-680.

- TOLEDO, V. (1996). *Principios etnoecologicos para el desarrollo sustentable de comunidades campesinas e indígenas*, núm. 4, <<http://ambiental.net/temasclave/TC04ToledoEtnoecologiaPrincipios.htm>> [Consulta: 26 de abril de 2018]
- TOLEDO, V. M. (2001). “Indigenous peoples and biodiversity” en *Encyclopedia of Biodiversity*, vol. 3, pp. 451-463.
- TRULOVE, J.G. (2002). *Ten Landscapes*. Mario Schjetnan. Gloucester: Rockport Publishers.
- URQUIJO, P.; BOCCO, G. (2011). “Los estudios de paisaje y su importancia en México, 1970-2010” *Journal of Latin American Geography*, núm. 10(2), pp. 37-63.